

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

DECRETO N° 898/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Junio de 2023

VISTO el expediente EX-2023-12191537-GDEBA-DGALMIYSPGP, por cual tramita la aprobación de los convenios celebrados en el marco del Programa Provincial Municipios a la Obra, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.394, en su artículo 49, crea para el Ejercicio 2023 el Programa Provincial Municipios a la Obra, destinado a los municipios, para financiar obras de infraestructura;

Que mediante Decreto N° 325/23 se aprueban los modelos del Plan de Obras y del Convenio Marco;

Que, asimismo, se designa como Autoridad de Aplicación del Programa Provincial Municipios a la Obra -previsto en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley N° 15.394- al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos o a la repartición que en el futuro lo reemplace;

Que, a tales fines, se suscribieron diferentes convenios con diferentes municipalidades, las cuales se detallan en el anexo único, el cual forma parte integrante de la presente, cuya aprobación resulta oportuna;

Que dichos Convenios han sido registrados en la Dirección de Registro Oficial de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que han prestado conformidad la Dirección de Subsidios y Subvenciones y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los convenios suscriptos en el Marco del Programa Provincial Municipios a la Obra, con las diferentes Municipalidades que se detallan en el Anexo Único (IF-2023-12271990-GDEBA-DGALMIYSPGP) que pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2023-12271990-GDEBA-
DGALMIYSPGP

5d9d6778718acd5e489f12b86f5bd752cb59825beaf03a4bb1c77fae7d100724 [Ver](#)

DECRETO N° 899/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Junio de 2023

VISTO el expediente EX-2022-25657347-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se propicia aprobar el “Acuerdo de Ejecución en el marco del Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural - GIRSAR (BIRF N° 8867-AR)”, para la ejecución del Proyecto “Optimización de la Infraestructura de Riego del Valle Bonaerense del Río Colorado. Revestimiento de Canales”, celebrado entre el Ministerio de Economía de la Nación y la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nacional N° 1199/18 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 8867-AR, a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (US\$150.000.000), destinado a financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR)”;

Que, con fecha 12 de febrero de 2019, se suscribió el contrato aludido;

Que la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO - Río Colorado) elaboró un informe técnico en el que se detallan los objetivos, los fundamentos y las condiciones técnicas inherentes al Proyecto “Optimización de la Infraestructura de Riego del Valle Bonaerense del Río Colorado. Revestimiento de Canales”;

Que se acompaña el Acuerdo de Ejecución suscripto entre el Ministerio de Economía de la Nación y la provincia de Buenos Aires, por un monto total de dólares estadounidenses diez millones doscientos cuarenta y un mil novecientos diecisiete



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número: IF-2023-12271990-GDEBA-DGALMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 4 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO

ANEXO UNICO

MUNICIPIO DE	IDENTIFICACION DEL CONVENIO	FECHA
LA PLATA	CONVE-2023-12127170- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
RIVADAVIA	CONVE-2023-12127551- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
FLORENTINO AMEGHINO	CONVE-2023-12127985- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
LINCOLN	CONVE-2023-12128374- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
SAN ANTONIO DE ARECO	CONVE-2023-12128724- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
RAMALLO	CONVE-2023-12129537- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
CHIVILCOY	CONVE-2023-12129846- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
SAN ISIDRO	CONVE-2023-12130292-	30/03/2023

	GDEBA-DROFISGG	
NUEVE DE JULIO	CONVE-2023-12130753- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023
GENERAL VIAMONTE	CONVE-2023-12131131- GDEBA-DROFISGG	30/03/2023

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.04 14:18:04 -03'00'

Pablo Nicolas Dager
Personal Administrativo
Dirección de Acuerdos Locales
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.04 14:18:04 -03'00'